

# BOLSA

Cotización oficial del 26 de Octubre de 1911

Último cambio anterior.	VALORES DEL ESTADO		Cambios de hoy.
FECHA	0/0	4 POR 100 PERPETUO	0/0
<i>Al contado.</i>			
19-10-911	83,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	83,80
23-10-911	83,40	» E, de 25.000 » » » .....	84,00
25-10-911	84,20	» D, de 12.500 » » » .....	
25-10-911	84,50	» C, de 5.000 » » » .....	
25-10-911	84,25	» B, de 2.500 » » » .....	
25-10-911	84,50	» A, de 500 » » » .....	
19-10-911	84,75	H, de 200 » » » .....	
19-10-911	84,75	G, de 100 » » » .....	
25-10-911	84,30	En diferentes series.....	
<i>A plazo.</i>			
23-10-911	83,50	Fin corriente.....	
<i>4 POR 100 AMORTIZABLE</i>			
21-10-911	94,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...	
25-10-911	94,50	» D, de 12.500 » » » .....	
25-10-911	94,50	» C, de 5.000 » » » .....	94,55
23-10-911	94,50	» B, de 2.500 » » » .....	94,55
23-10-911	94,50	» A, de 500 » » » .....	94,55
25-10-911	94,50	En diferentes series.....	94,55
<i>5 POR 100 AMORTIZABLE</i>			
<i>Al contado.</i>			
25-10-911	101,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	
25-10-911	101,50	» E, de 25.000 » » » .....	
25-10-911	101,50	» D, de 12.500 » » » .....	101,80
25-10-911	101,50	» C, de 5.000 » » » .....	101,70
25-10-911	101,55	» B, de 2.500 » » » .....	101,70
25-10-911	101,75	» A, de 500 » » » .....	101,90
25-10-911	101,50	En diferentes series.....	101,75

## PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	543,200
Idem, fin corriente.....	0,000
Idem, fin próximo.....	0,000
Carpetas del 4 por 100 amortizable.....	10,000
5 por 100 amortizable.....	61,500
Acciones del Banco de España.....	3,500
Idem del Banco Hipotecario.....	0,000
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	1,000
Azucareras.—Preferentes.....	0,000
Idem ordinarias.....	1,500
Cédulas del Banco Hipotecario.....	67,500

Último cambio anterior.	0/0	VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada título. Pesetas.	Des-embolsado. 0/0	CAMBIOS DE HOY
		FECHA	ACCIONES			
25-10-911	452,50	Banco de España.....	500			452,50
20-10-911	254,00	Banco Hipotecario de España.....	500		40	
23-10-911	295,00	Compañía Arrend. de Tabacos.....	500			279,00
23-10-911	274,00	Unión Española de Explosivos.....	100			
18-10-911	10,00	Banco de Castilla.....	250			
25-10-911	144,00	Banco Hispano Americano.....	500		40	144,00
25-10-911	11,50	Banco Español de Crédito.....	250			115,00
25-10-911	48,75	Socied. Gral. Azuc. España. Preferentes.....	500			
20-10-911	19,0	» » » » Ordinarias.....	500			18,50
17-10-911	290,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			
31-7-910	99,50	C. Gral. Mad. de Electricidad.....	100			
5-7-910	82,50	Sociedad de Chamberí.....	500			
2-12-910	18,00	Medioidfa de Madrid.....	500			
25-10-911	94,90	Ferrocarriles M. Z. A.....	475			
23-10-911	90,95	Idem Norte de España.....	475			
25-10-911	487,00	B.º Español del Río de la Plata.....				
Interés anual. 0/0						
488 y 487						
OBLIGACIONES						
25-10-911	101,00	Cédulas del Banco Hipotecario.....	500		4	101,00
21-10-911	78,75	Socied. Gral. Azuc. España.....	500		4	
15-10-910	91,00	C. Gral. Mad. de Electricidad.....	500		5	
10-5-910	89,00	Sociedad de Chamberí.....	500		5	
29-1-911	90,00	Medioidfa de Madrid.....	500		5	
19-10-911	103,75	F. C. M. Z. A. Valladolid à Ariza Serie A.....	500		5	103,50
10-3-908	102,00	Id. id. id. id. » B. ....	500		4 1/2	
11-10-911	96,50	Id. id. id. id. » C. ....	500		4	
11-7-911	81,00	Id. Norte de España Emisión 17 Enero 1905. 1.ª serie.....	475			
28-6-911	81,50	» » » 2.ª » .....	475			
28-6-911	82,25	» » » 3.ª » .....	475			
28-6-911	81,60	» » » 4.ª » .....	475			
16-8-911	76,00	» » » 5.ª » .....	500		3	
AYUNTAMIENTO DE MADRID						
21-2-910	80,00	Sisas.....	250		6	
25-10-911	77,00	Obligaciones.....	100		3	
21-1-910	86,00	Idem de Erlanger.....	500		4	
14-10-911	83,50	Idem por resultados.....	500		4	
10-10-911	92,75	Id. para pago de expropiaciones en el interior.....	500		5	
23-10-911	88,00	Cédulas para id. de id. en el eusanche .....	500		4 1/2	88,75
Diputación provincial de Madrid. Obligaciones.....						
23-10-911	101,00	000	60			

## CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCOS NEGOCIADOS	
Paris, á la vista, total.....	350.000
Cambio medio.....	109,00
LIBRAS ESTERLINEAS NEGOCIADAS	
Londres, á la vista, total.....	2.000
Cambio medio.....	27,42

## DEPARTAMENTO CENTRAL METEOROLÓGICO

## ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 26 de Octubre de 1911.

La borrasca de las islas Británicas se ha abondonado y retrocedido hacia el Oeste, por lo cual continúa el temporal en el Sur de Irlanda, Canal de la Mancha y el Cantábrico, con mar gruesa, vientos fuertes de la región del Oeste y lluvias; el influjo de esta perturbación atmosférica alcanza también a toda aquella Península, principalmente al Centro y Noroeste, con régimen lluvioso y vientos moderados del Oeste.

La temperatura ha descendido; la máxima de ayer finé de 24 grados en Murcia, y la mínima de hoy ha sido de 2 grados bajo cero, en Teruel.

Las mayores presiones residen al Sur de las Azores.

Además continúan a las Canarias las islas de Madeira, Lázaro, Algarve, Alentejo, Algarve, Sevilla, Huelva, Cádiz, Ceuta, Vigo, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Santander, Almería, Valencia, Tarragona, Gerona, Palma de Mallorca, Ibiza, Menorca, Palma y Santa Cruz de Tenerife.

La borrasca de las islas Británicas ha

retrocedido hacia Occidente y se ha abondonado (736 m/m).

Persiste en el Mediterráneo superior un centro de perturbación.

Es probable que continúe el mal tiempo con lluvia, lluvias y vientos de la región del Oeste en el Cantábrico y en las costas de Levante viento de tierra.

Servicio Meteorológico. Estos informes de las observaciones meteorológicas pueden consultarse en el Boletín que dirige la Oficina Pública del Observatorio Central Meteorológico, que se encuentra en el edificio Científico, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las principales provincias.

## Observaciones del jueves 26 de Octubre de 1911

Barómetro del Madrid. (Altitud 667 m.).

Barómetro. en m. y dígr. mínima.	Temperatura máxima en °C.	Barómetro actual. en °C.	VIENTO y presión atmosférica.	Efecto del viento.	Efecto del viento.	Presión del viento.	NOTAS.
				Horas de día	Horas de noche	Presión del viento.	
88	704.22	7.0	77 W.....	3=Flojo.....	2	Casi cubierto.	Temperatura máxima á la sombra..... 13.9
4	703.50	6.5	91 WSW.....	2=Muy flojo.....	2	Cubierto.	Idem mínima á la idem..... 4.4
6	704.26	7.3	93 WSW.....	2=Muy flojo.....	1.9	Inapb. Cbto. (Lluvia.)	Idem máxima al Sol en el vacío..... 27.7
12	704.18	10.0	94 WSW.....	3=Flojo.....	1.9	Idem	Idem mínima justo al anochecer..... 0.4
16	703.61	12.9	97 SW.....	4=Muy fuerte.....	2	Utm.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas.... 256
20	703.46	11.5	93 W.....	3=Flojo.....	2	Casi cubierto.	

## OPOSICIONES

## Museo de Ciencias Naturales.

Tribunal de oposiciones a la plaza de Conservador de la Sección de Ostecología.

El señor opositor a la plaza de que se trata, D. Antonio de Zulueta y Escalona, se sirvió concurrir el día 13 de Noviembre próximo venidero, á las tres de la tarde, al Laboratorio de Zoografía de Vertebrados, en este Museo (Hipódromo), con el objeto de dar principio á estas oposiciones.

El cuestionario para las mismas estará á disposición del señor opositor, en los ocho días anteriores al del comienzo de los ejercicios, en la Secretaría del referido Museo y á las horas en que se halle éste abierto al público.

Madrid, 24 de Octubre de 1911.—El Presidente del Tribunal, Ignacio Beltrán.  
P—2669

S U J E C T A S

## MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General  
de Propiedades e Impuestos.

Autorizada por Real orden de 14 del actual la subasta pública para contratar el suministro de útiles y herramientas para el servicio de la mina Arrayanes, durante el año 1912. Esta Dirección General ha acordado que dicho acto tenga lugar en la misma, y simultáneamente en la Dirección de la mina Arrayanes y en Delegación de Hacienda de Jaén, á las doce en punto del día 17 de Noviembre

próximo, con estricta sujeción al pliego de condiciones apropiado, que se hallará de manifiesto en las expresadas Oficinas durante las horas de despacho.

El precio máximo admisible para el rodaje se fija en 139.578,50 pesetas, y las proposiciones, extendidas en papel del tipo 11.<sup>a</sup> y presentadas en pliegos cerrados, han de ir acompañadas de la cédula personal de su firmante y de la certa de pago que acredite haber consignado previamente en metálico ó en su equivalente en papel admisible del Estado, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales, la cantidad de 6.978,92 pesetas.

Los licitadores acreditarán el pago de la contribución industrial correspondiente.

Serán desechadas las proposiciones que no se hallen conformes con lo anteriormente expresado y que en su redacción no se ajusten al siguiente

## Modelo de proposición.

Entiendo el que suscribo del pliego de condiciones y presupuesto que le acompaña, para contratar el suministro de los útiles, herramientas y demás efectos, que se consideren necesarios para el servicio de la mina Arrayanes de Linares (Jaén), durante el año 1912 se comprometo á cumplirlo y a realizar el mismo, por la cantidad que se determina en la categoría 11.<sup>a</sup>, para todas las clases y productos que超rza el presupuesto (y en caso de que se llega hasta su agregado), con la baja de... pesetas (expresada por letra) por ciento (expresado en letra).

Fecha y firma. (Expresado por letra.)

Domicilio del que suscribe.

Madrid, 21 de Octubre de 1911.—El Director general, Carlos Vergara.

S—952

Gobierno Civil de la provincia  
de Cáceres.

## CARRETERAS.—CONSERVACIÓN

Hebiendo resultado desierto la subasta celebrada el día 19 de Abril último para la adjudicación de la contrata de acopios de piedra para conservación del firme de las carreteras de tercer orden de la de Salamanca á Cáceres y Garrovillas de Alconétar y de este último punto á Navas del Marqués, durante los años 1911, 1912 y 1913, este Gobierno Civil, previa autorización de la Dirección General de Obras Públicas á la Jefatura de esta provincia, ha acordado señalar el día 11 del próximo mes de Noviembre para la celebración de la segunda subasta de dichas obras, bajo las prescripciones siguientes:

1.<sup>a</sup> El presupuesto de contrata de las mencionadas obras es de 2.960,28 pesetas;

2.<sup>a</sup> La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Solana, número 4, á las diez de la mañana del citado día 11 de Noviembre, con sujeción á lo provenido en las Instrucciones de 18 de Marzo de 1852, de 11 de Septiembre de 1886 y en el pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas de 13 de Marzo de 1903, hallándose en manifiesto el correspondiente proyecto en las oficinas de dicha dependencia;

3.<sup>a</sup> Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustadas al modelo que se inserta á continuación, extendidas en papel sellado de la clase 11.<sup>a</sup>, del biendo acompañar el resguardo que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincias el 1 por 100 del

importe del presupuesto de contrata y la cédula personal del proponente;

4.<sup>a</sup> Los pliegos, cerrados y acompañados de los documentos referidos en la prescripción anterior, se entregarán en el mismo acto de la subasta, dentro de la primera media hora;

5.<sup>a</sup> En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el acto al sorteo de las mismas;

6.<sup>a</sup> El rematante quedará obligado a otorgar el documento de contrato dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha de aprobación del remate; transcurrido aquél sin verificarlo, se declarará nula, sin más trámites, la adjudicación de la subasta, con pérdida del depósito provisional;

7.<sup>a</sup> Los gastos de inscripción de esto anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID serán de cuenta del rematante, así como los que occasionen el cumplimiento del artículo 4.<sup>a</sup> del citado pliego de condiciones generales de 13 de Marzo de 1902.

Cáceres, 23 de Octubre de 1911.—El Gobernador, Eduardo Serrano.

#### Modelo de proposición.

D..., vecino de..., según cédula personal número..., ostentante del abanico publicado por el Gobierno Civil de esta provincia y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública y segunda subasta de los arropios de piedra para conservación, durante los años de 1911, 1912 y 1913 del firme de las carreteras de la Sutimana a Cáceres y Garravilles y de Garrotillas a Nava del Madroño, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de dichas obras, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (en letra y por pesetas, admitiendo o mejorando el tipo fijado, sin añadir el cuarto alguna).

(Fecha y firma del proponente)

S—053

—(FIRAS)—

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL.

##### Recaudación de Contribuciones de la quinta zona de Legida.

D. Domingo Llamas García, Recaudador de Contribuciones de la indicada zona.

Hago saber la siguiente:

**Prontidencia.**—No habiéndose podido venir en conocimiento del domicilio ó paradero del deudor en este expediente, D.<sup>a</sup> María Gráu Martí, para poderle practicar la notificación del apremio de segundo grado, por débito de la contribución territorial rústica, correspondiente al año de 1910 y atrasos, anunciamos esta prontidencia en el Boletín Oficial de la provincia y Gaceta de MADRID, y requerimos para que por si d. personas en su nombre ó que tengan derecho, se presenten en esta oficina recaudatoria, sita en la capital de la zona, en Molina, provincia de Lérida, en la calle de Salamanca, número 6, á satisfacer sus descubiertos, recoger las notificaciones ó sobrantes, si lo hubiere, si se llega al caso de venta del inmueble.

Bellanes s/ 23 de Octubre de 1911.—El Recaudador, D. Llamas.

P—2676

##### Agencia ejecutiva de la zona de Pontevedra.

D. José Souto Millán, Agente ejecutivo de Contribuciones de esa zona primera de Pontevedra.

**Cortifijo.**—Que responde expediente general de apremio seguido contra deudores forestales á la Hacienda por Contribución territorial rústica del Ayuntamiento de Pontevedra, correspondiente al primero, segundo y tercer trimestres del año actual, se ha dictado, con fecha 7 de Octubre austral, la siguiente:

*Providencia declarando el apremio de segundo grado.*—Da conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, de lazo la cursos en el segundo grado de apremio y nuevo monto de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la siguiente relación:

Notificase á los mismos esta providencia, á fin de que cumplan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, concursando á la Oficina recaudatoria, situada en la calle de la Compañía, número 39, Pontevedra; advirtiéndoles que, de no cumplirlo en dicho plazo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las flacas que han de ser objeto de ejecución y se expidirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la ejecución preventiva de embargo.

#### Deudores que se citan.

Antonio Pérez Iglesias, 2,51 pesetas.  
Antonio Castro Cortés, 1,82.  
Antonio Orell de los Santos, 1,82.  
Ana María Fernández, 0,71.  
Andrea Piñeiro, 0,96.  
Andrés Portabales Vilas, 2,49.  
Andrés Ares Santiago, 0,45.  
Ángel Santiago Fernández, 0,73.  
Andrés Cortegoso Pasqueiro, 1,48.  
Antonio Vamoro, 2,85.  
Alfonsina Fernández, 4,18.  
Antonio Recamán Ruz, 1,55.  
Alberto García, por el Manuel Estoyez, 4,28.  
Antonia Taboada, por ella Joaquín Touriño, 1,97.  
Ana Dolores Otero, por ella José Villa-verde, 30,02.  
Antonia Franco, por ella J. Valle, 0,65 pesetas.  
Antonia Domínguez, 0,65.  
Antonia Touriño, por ella su hermano, 0,65.  
Antonio Paz Pereira, 0,22.  
Antonio Busto Bermúdez, 3,20.  
Andrés Fortún, por su esposa, 2,63.  
Benito Torres, 1,97.  
Benito Pérez, 1,97.  
Benito González, hoy Miguel López, 8,92 pesetas.  
Blas López, 4,81.  
Benito Vilas, 6,90.  
Benito Abilleira, por el Manuel Calvo, 1,97 pesetas.  
Benito Santamaría, 0,65.  
Benito Amendo Villafuerte, 8,92.  
Bernardo Lemos, 0,65.  
Benito Ramírez, 0,65.  
Benito Ríos, 4,18.  
Benito de Castro, 1,97.  
Benito Crespo, 2,85.  
Benito González Vilas, 0,45.  
Bernardo Gutiérrez Fernández, 2,85.  
Benito Jiménez López, 1,55.  
Carmen Varsúa, por ella Ramón Mate, 11,00.  
Carmen Arias Teijeiro, por ella Manuel Rodríguez, 6,62.  
Cara Rosales, 1,55.  
Clotilde y Natividad Lago Fernández, 1,32 pesetas.  
Celedonio Luis Macstro Segura, 4,05.  
Domingo Souto, por el Manuel Paz, 0,87 pesetas.

Domingo Antonio Blanco, 14,70.  
Domingo Espuña Ubiña, 4,18.  
Domingo Santiago Otero, 0,65.  
Dolores Aroza Cendón, por ella su hermano Juan, 1,82.  
Dolores Cortés Filgueira, 4,61.  
Domingo Pez Pagan, 2,41.  
Dolores Graña Tomás, por ella su esposo, 4,61.  
Dolores Cortés Rodríguez, 1,82.  
Estanislao Durán, 23,46.  
Eusebio de Govea, por ella P. Requés, 5,71 pesetas.  
Efraim Méndez, 4,82.  
Felipe López, 3,07.  
Francisco Latorre, 5,93.  
Fernando Amor, por el B. Tovío, 5,28.  
Francisco Rial, por el Juan Amoedo, 0,65 pesetas.  
Francisco Soto Alfonso, por el Vitoriano Soto, 1,55.  
Pedro de Neira, por el Manuel Aguiar, 0,65.  
Faustino Santiago Lastre, 3,96.  
Felinto Martínez Echeverría, 1,10.  
Francisco Otero Catrille, 1,10.  
Francisco de Santiago Graña, 8,06.  
Francisco Blanco Pezas, 2,19.  
Francisco Gómez-Torres, 1,75.  
Francisco García Martínez, 1,97.  
Gregorio Vigo, 3,07.  
Herederos de Alberto Pérez Trío, 1,75 pesetas.  
Herederos de Domingo A. Recamán, 1,10 pesetas.  
Herederos de Pedro y José Bautista, Ganda, 5,05.  
Herederos de Juan Arribas, por ellos J. Siván, 5,65.  
Herederos de Benito Piñeiro, 5,05.  
Herederos de José Portela, hoy Baltasar Montes, 0,65.  
Herederos de Octavio Loiz, 6,58.  
Lipótito Tiscor, 14,99.  
Herederos de Ramón Poutelo, 0,22.  
José Lizardo, 4,61.  
José María Canabal, por el Celestino, Núñez, 8,63.  
José Bautista Martínez, 3,82.  
José María Posada, 17,97.  
Juan Otero, por el Socorro Pérez, 1,75.  
José Galcón, 12,52.  
José Pérez, 7,24.  
Joán Gareta, 1,10.  
José Gómez Aragurda, 2,08.  
José Gómez, por el Juan Maquieira, 10,40 pesetas.  
José Tovío, por el Lucas de Gómez, 3,67.  
José Estévez Fontenla, por el Manuel Páez, 5,28.  
José López Vázquez, hoy Ramona Valera, 1,97.  
Juan Varela, por el José Lira, 2,85.  
Joaquín Larezo, por el Antonio, 1,97.  
José Parra Álvarez, hoy Rosa, 3,67.  
José Crepo, 3,07.  
José González Aceña, 2,68.  
José Pintos, 1,82.  
José Domínguez, 1,10.  
Juan Gracia Hernández, 0,42.  
Juan Antonio Rueda, 5,82.  
Juana Gómez, 2,02.  
José Rocafuerte, 2,61.  
Juana Fernández, 0,65.  
Juan Rueda, hoy Paúl, 5,95.  
José Gómez Lira, 4,61.  
José Souto Martínez, 1,75.  
José Vicente Losada Capelo, 1,10.  
José Tilve Páiz, 1,82.  
Juan T. Iglesias Martínez, 1,10.  
Juan Vilas Porta, 2,65.  
José Villaverde Vilaverde, 1,75.  
José Ponceña Ponce, 5,05.  
José Losada Arcas, 2,63.  
Juan Antonio Casal, 1,10.

Lorenzo Martínez, Abad de Tournón, 16,98 pesetas.  
 Lorenzo Fontán, 4,83.  
 Marqués de Benalauría, 16,49.  
 María Quintans, por ella María Ignacia Fernández, 1,10.  
 Manuel Quinteiro Rivero, 3,07.  
 Manuel Fernández Portela, 5,49.  
 Mariario Ferro, 0,65.  
 María Andona Núñez, 1,10.  
 María Bermúdez García, 1,75.  
 Manuel Tabío, 1,75.  
 Manuel Eiras Magdalena, apoderado Pebro Salla, 6,58.  
 Manuel Filgueira, 1,97.  
 El mismo, 2,41.  
 Manuel Otero, 2,83.  
 Manuel Garrido Pintos, 5,28.  
 María García Soltero, 2,41.  
 Manuel Ares Sac, 2,43.  
 Manuel González, 0,65.  
 María García Just, 0,65.  
 Manuela Santiago Acuña, 6,11.  
 Manuel Ferro Povo, 2,86.  
 Manuel Santiago Acuña, 1,84.  
 Manuel Casal y Lois, 2,41.  
 Manuel Iglesias Acuña, 2,19.  
 Manuel S. Lobo Pón, 0,65.  
 Manuel Tomé Adán, 1,32.  
 Manuel Lago Rodríguez, 2,41.  
 María Cortés Filgueira, 1,75.  
 Manuel Villaverde Villaverde, 1,75.  
 Pascual Cobas, 2,50.  
 Pedro Santiago Pazos, 0,65.  
 Perfecto López Rivas, 2,63.  
 Pedro Sobral Arcos, 0,45.  
 Ramón López Abal, hoy Ramona Varela, 5,93.  
 Ramón Boan, por el Rita Sanmartín, 5,10 pesetas.  
 Ramón Torres, colono Manuel Torres, 2,85 pesetas.  
 It sa Valdric, 29,54.  
 Rosa Acuña Porcabales, 3,96.  
 Santos Torres, por el Benito Salla, 2,63.  
 Salvador Rocafort, 1,97.  
 Santiago Fernández Portela, 3,96.  
 Teresa García Rodríguez, 29,20.  
 Tribunal de la Coruña, 2,85.  
 Teresa Rodríguez Santiago, 2,63.  
 Viuda de Juan Orge, 8,06.

Y para que tenga lugar la notificación á los contribuyentes que se relacionan anteriormente, con arreglo á lo preceptuado en los párrafos 3º y 4º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, extiendo el presente oficio para su exposición al público en la tablilla de anuncios de esta Casa Consistorial, insertándose á la vez en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

En Pontevedra á 20 de Octubre de 1911.  
 El Agente ejecutivo, José Santo Millán.  
 V.º R.: el Arrendatario, P. P., U. López.  
 P—2670

#### Recaudación de Contribuciones de la zona de Valencia.

D. Eduardo Martín Fuentes, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Valencia.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución utilidades, perteneciente al año 1911 de esta población, he dictado la siguiente

»Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la relación anterior.

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, do no verifícase, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que nor duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

D udores que se citan.  
 Narciso Garrido, 3,75 pesetas.  
 Ramón García, 2,17.

Valenzuela, á 10 de Octubre de 1911.—  
 El Recaudador, Eduardo Martín.  
 P—2665

#### ANUNCIOS OFICIALES

##### Compañía de los Ferrocarriles Andaluces.

##### AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES SEVILLA-JEREZ-CÁDIZ, SERIE ROSA.

El día 10 de Noviembre próximo tendrá lugar en la Dirección de esta Compañía, en Málaga, el sorteo anual de 424 Obligaciones Sevilla Jerez Cádiz, serie rosa, que deben ser amortizadas en el ejercicio actual, conforme al artículo 5º del Convenio aprobado en 1.º de Diciembre de 1906.

Madrid, 23 de Octubre de 1911.—El Secretario del Consejo, Pablo de Gorostiza.  
 X—2076

#### Intervención de Hacienda de la provincia de Ávila.

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito necesario en metálico sin interés, números 17 de entrada y 66 de registro, constituido en 23 de Septiembre de 1907, por D. Juan Martín, para interponer recurso de alzada ante el Excelentísimo señor Ministro de Fomento, por multa impuesta al mismo y siete más, por rotaración en el Monto número 47, importante 174,96 pesetas, se anuncia al público por medio de este periódico oficial, á fin de que transcurridos dos meses, según previene el artículo 41 del Reglamento de la Caja de Depósitos vigen-

te, se expida nuevo resguardo, quedando el primitivo sin ningún valor ni efecto.

Ávila, 9 de Octubre de 1911.—El Interventor, P. S. Fernando Lisbana.  
 X—2079

#### Banco de España.

Segevila.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 2 394, de pesetas nominales 5 600 en Deuda perpetua interior al 4 por 100, expedido por esta Sucursal en 1.º de Febrero de 1910, a favor de D. Barnabé Manso Sanz, se anuncia al público por segunda vez, para que el que es crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, según determina el artículo 6º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Segovia, 12 de Octubre de 1911.—El Oficial-Secretario, Francisco Yévenes.  
 X—2015

#### PARTE NO OFICIAL

Gaceta oficial de España para el año 1911. Se halla de venta en el almacén de la GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, á los precios siguientes:

Primer clase, 20 pesetas.  
 Segunda idem, 12 pesetas.  
 Tercera idem, 8 pesetas.

#### TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRICIÓN

El pago será adelantado,  
 no admitiéndose sellos de correo.

Madrid,.....	Un mes.....	5
Provincias,.....	Un trimestre.	20
Posesiones de África.	Un trimestre.	30
Extranjero,.....	Un trimestre.	45

#### TARIFA GENERAL DE INSERCIÓN

El precio de la inserción es de setenta céntimos por cada línea ó fracción.

#### REBAJA GRADUAL

Toda inserción cuyo importe excede de 125 pesetas, el 10 por 100  
 Idem íd. de 250 íd. el 20 por 100  
 Idem íd. de 2.500 íd. el 30 por 100  
 Idem íd. de 5.000 íd. el 40 por 100

Las de subtítulos se rigen por tarifa especial.